



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 12/2022 Fecha: 20-06-2022

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 20 de junio de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FELIPE RAMOS PEREZ

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
DIEGO GONZALEZ CABRERA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 20 de junio de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .		Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51 Ver sello	
- 1/15 -		Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

Está presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 8:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 8 horas y 09 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

2.- LICENCIAS OBRAS VOLCÁN.

"2.1.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN SUSTITUCIÓN DE UNA VIVIENDA DESTRUIDA POR LA COLADA DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, A SOLICITUD DE D^a EVA MARÍA BARRETO GÓMEZ, A UBICAR EN C/ LAS ROSAS-REF. CATASTRAL 38024A016001370000KF.

Visto el expediente N^o **2022008201**, relativo a licencia municipal de obra, para construcción de una vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D^a Eva María Barreto Gómez, a ubicar en C/ Las Rosas-ref. catastral 38024A016001370000KF, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a Eva María Barreto Gómez, con D.N.I. 42.182.437 T, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de una vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en C/ Las Rosas-ref. catastral 38024A016001370000KF, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 31 de mayo de 2022, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO RÚSTICO COMÚN

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N ^o : 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 1 de junio de 2022 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

CONTENIDO DEL PROYECTO.- ANTECEDENTES

Se trata de proyecto para la reconstrucción de vivienda unifamiliar y garaje, afectado por la erupción volcánica iniciada el 19/09/2021 de la vivienda habitual de la promotora, tal como indica documento siguiente.

Se procede a redactar proyecto para la reconstrucción de vivienda, amparado por el Decreto Ley 1/2022 de 20 de Enero, "por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

De acuerdo con acta de notoriedad de fecha 04 de febrero de 2022, para la acreditación de derechos al amparo del Real Decreto Ley 20/2021 de 5 de Octubre, la promotora, Dña. Eva María Barreto Gómez, indica ser la propietaria de las edificaciones y parcelas siguientes:

Ubicación.- Callejón de Morera, s/n en la **parcela 238 del polígono 12**, sitio de Huerto M. pago de Tajuya, barrio de Todoque, término municipal de Los Llanos de Aridane.

Naturaleza y destino del inmueble; Rústica con vivienda de una planta, garaje y estanque.

Superficie: El terreno tiene una extensión superficial de 3.322 m², y según catastro realmente de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (3.474 m²), y las edificaciones en total según medición, ciento sesenta y cinco metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (135,83 m²) de los cuales setenta metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (70,63 m²) corresponden a vivienda de una planta de altura, veinticuatro metros cuadrados (24 m²) a un garaje; y setenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados (74,10 m²) a un estanque.

EMPLAZAMIENTO NUEVA VIVIENDA

Solar situado en Los Llanos de Aridane, en Las Rosas, que mide según título doscientos treinta metros cuadrados (230 m²) y según recuento medición, quinientos siete metros con nueve decímetros cuadrados (507,09 m²).

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

Se trata de una parcela de forma poligonal rectangular, con acceso directo y frente principal desde la calle Las Rosas, en el TM de Los Llanos de Aridane. La parcela cuenta, de acuerdo con escrituras de 507,09 m² y catastral de 424,00 m² de superficie (según consulta realizada en mayo de 2022 en momento de redacción del presente proyecto), estando situada a una cota inferior del nivel de la calle (-3,15 m).

Se trata de una edificación prefabricada modular, modelo ARDEE 70 ISO, de la empresa Modular Viviendi, de sistema de entramado de muros de carga de lamas de madera de 70 mm de espesor, organizada en salón, cocina, baño, dormitorio y almacenaje, además de porche y terraza cubierta

Para el revestimiento exterior, se dispone de placas de VIROC en color gris y de tablero de madera tratado y cubierta inclinada a dos aguas con acabado de teja cerámica

Se proyecta a su vez, la ejecución de garaje exento a la vivienda, de muros de carga de bloque y cubierta inclinada a un agua, con acabado de teja cerámica

Las superficies proyectadas son inferiores a las existentes previas a las existentes de la vivienda original de la titular y afectadas por la erupción volcánica, y al amparo de las indicaciones recogidas en el decreto ley 1/2022 de 20 de enero

El **uso característico** de la edificación es el de **Residencial**
PARAMETROS URBANÍSTICOS:

NORMATIVA URBANÍSTICA			
Clasificación de suelo	Suelo No urbanizable de Protección Agrícola (SNUPA)		
Aplicación del DL 1/2022 de 20 de Enero			
	NORMATIVA DL 1/2022	PROYECTO	
Parcela mínima	500,00 m ²	507,09 m ²	CUMPLE
Frente mínimo de parcela	3 m	12,70 m	CUMPLE
Retranqueos a vía / linderos	5 / 3 m	> 5 / >3 m	CUMPLE
Edificabilidad máxima s/ sup. edificada previa 19/09	94,63 m ²	93,23 m ²	CUMPLE
Plantas	1 pl	1 pl	CUMPLE
Ocupación máxima	30 %	18,65 %	CUMPLE

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 4/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- conceder a D^a Eva María Barreto Gómez, con D.N.I. 42.182.437 T, licencia municipal de obras para construcción de una vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en C/ Las Rosas-ref. catastral 38024A016001370000KF, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 5/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

Sup. de parcela: 507,09 m²

ESTADO PROYECTADO

	SUP. UTIL	SUP. CONSTRUIDA
<u>Vivienda</u>		
Salón	14,02 m ²	
Cocina	6,88 m ²	
Baño 1	3,91 m ²	
Dormitorio	10,29 m ²	
Almacenaje	9,48 m ²	
Porche	6,46 m ²	(Computa 50%)
Terraza cubierta	28,97 m ²	(Computa 50%)
Total Vivienda	80,01 m²	69,23 m²
<u>Garaje</u>		
Garaje	19,79 m ²	
Total Garaje	19,79 m²	24,00 m²
TOTAL PROYECTADO	99,80 m²	93,23 m²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **UN AÑO** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar, en cualquier caso, en el plazo de **DOS AÑOS**.

PRESUPUESTO:

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (**125.351,55 Eur**), y un **PEC** (Presupuesto de Ejecución por Contrata (GG+BI+IGIC)) de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CENTIMOS (**159.610,12 Eur**).

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.2 Desistimiento de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar aislada para damnificados por el volcán en Camino Monte Verde.

Vista la solicitud del D. José Henri Garritano Pérez, en representación de Doña Esther Angustias Armas Lorenzo, en la que solicita el desistimiento de la solicitud de licencia de obra mayor para construcción-reconstrucción-rehabilitación para afectados por el volcán, con número de expediente 2022-005400.

Resultando que según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en sus artículos 93 y 94:

"Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51		- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22



Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento.

Considerando que no existe causa en este expediente que implique un interés general que aconseje la continuación del procedimiento hasta su terminación normal, que sería, la concesión de la licencia de obra mayor para construcción/reconstrucción/rehabilitación de vivienda habitual afectada por el volcán.

Considerando que la Legislación aplicable es la siguiente:

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

Considerando que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 8/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero, los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.

Considerando que el órgano municipal es competente para la resolución, se da por terminado el procedimiento, y ordenará el archivo de las actuaciones.

Acordada la terminación del procedimiento la misma será notificada al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El pleno de la corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento solicitado por D. José Henri Garritano Pérez, en representación de Doña Esther Angustias Armas Lorenzo, de la solicitud de licencia de obra mayor para construcción-reconstrucción-rehabilitación para afectados por el volcán, con número de expediente 2022-005400.

SEGUNDO. Declarar terminado el presente procedimiento administrativo por desistimiento de los interesados, y proceder al archivo del expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

3.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, DE CRÉDITOS PARA INVERSIONES DE LAS ASMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA Y EN LAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.

CONVOCATORIA 2021 DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN EL REAL DECRETO

939/1997, de 20 de junio (B.O.E. 24.07.1997) por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 9/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

**para inversiones de las Administraciones Públicas en las
Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las
Zonas Rurales Deprimidas**

**COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA
PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS
CORPORACIONES LOCALES**

El procedimiento para solicitar subvenciones en el marco de esta convocatoria se atenderá a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional; en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 26 de Octubre de 1998 (B.O.E. 21-11-98) por el que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales; en la Orden TMS/804/2019, de 23 de julio, por el que se modifica la Orden de 26 de octubre de 1998.

1. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de subvenciones:

Acciones de fomento del empleo agrario que se lleven a cabo por Corporaciones Locales en el ámbito territorial de los Consejos Comarcales del SEPE de La Orotava, Granadilla y Los Llanos de Aridane, a través de la subvención de costes salariales de proyectos de interés general o social.

2. Plazo de presentación:

Entre el 08 de junio al 21 de junio de 2022 inclusive

3. LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La presentación de solicitudes, se realizará conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de **Registro Electrónico**.

4. Duración de los Proyectos

3 meses

5. Procedimiento de concesión

Régimen de concesión directa

**6. Requisitos para solicitar la subvención, forma de acreditarlos,
documentos e informaciones que deben acompañar la solicitud**

Contenidos en hoja anexa

7. Órgano competente para la instrucción

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

Subdirección General de Gestión Económica y Servicios, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal-S.E.P.E. de Santa Cruz de Tenerife

8. Personas de contacto Paula Domínguez Rodríguez
Tfno.: 922 20 81 22
dp38zrd@sepe.es

9. Órgano competente para la resolución

Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal-S.E.P.E. de Santa Cruz de Tenerife

10. Criterios de valoración de las solicitudes

Los establecidos en el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas:

- **Que estén relacionados con el medio desarrollo del medio rural, con la conservación y desarrollo del patrimonio forestal y el medio ambiente, o con la creación y mejora de infraestructuras en orden a procurar una mejora de la calidad de vida en el entorno en el que se realizan.**
- **PROYECTOS INNOVADORES EN ESTA MATERIA, QUE PERMITAN CREAR NUEVAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.**
- Las obras y servicios de mayor interés general y social.
- Los proyectos que en su realización permitan y apoyen la creación permanente de mayor número de puestos de trabajo.
- Los que acrediten un mayor nivel de inserción laboral, bien mediante la incorporación directa de los trabajadores a la entidad solicitante o empresa adjudicataria o mediante otras fórmulas de inserción laboral.
- Proyectos que cuenten con la financiación de las entidades solicitantes para realizar acciones complementarias que mejoren la eficacia de las actuaciones. A tal efecto se tendrá en cuenta el esfuerzo inversor para cada proyecto.

11. Plazos para la resolución y notificación

6 meses a contar desde la presentación de la solicitud, con silencio administrativo desestimatorio

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 11/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

12. Efectos de la resolución

No pondrá fin a la vía administrativa, siendo susceptible de recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Economía Social.

13. Medios de notificación de la resolución

Notificación individualizada a cada beneficiario de conformidad en el artículo 42 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14. Crédito Presupuestario al que se imputa la subvención

19.101.241A.461.02 (Estado)

15. Criterios para la determinación de la cuantía individualizada de la subvención Asignar el 90% de la cantidad de forma directamente proporcional al indicador de mercado de trabajo (demanda de empleo en el sector agrario) y el 10% restante de forma directamente proporcional al indicador histórico (subvención otorgada el año anterior), de conformidad con los Acuerdos nacionales del programa para el corriente año y la distribución efectuada el efecto por la Comisión Provincial de Fomento de Empleo Agrario.

Santa Cruz de Tenerife, a 07 de junio de 2022

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- SOLICITUD – ANEXO 1 (Por triplicado).
- MEMORIA – PROYECTO (Por triplicado).
- HOJA RESUMEN DE LA MEMORIA (Por triplicado).
- INFORME FIRMADO POR EL ALCALDE DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 6.6 a) DEL REAL DECRETO 939/1997, DE 20 DE JUNIO, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS PROYECTOS

“Que estén relacionados con el desarrollo del medio rural, con la conservación y desarrollo del patrimonio forestal y el medio ambiente, o con la creación y mejora de infraestructuras en orden a procurar una mejora de la calidad de vida en el entorno en el que se realizan”

- CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO
- CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE HALLARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES **EXPEDIDA EN FECHA INMEDIATA A LA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 12/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

- CERTIFICADO DE LA A.E.A.T. DE HALLARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES **EXPEDIDA EN FECHA INMEDIATA A LA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**
- CERTIFICADO DE NO TENER OTRA SUBVENCIÓN PARA LA MANO DE OBRA O QUE EL TOTAL DE LAS SUBVENCIONES NO SUPERA EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO
- CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE SER FINANCIADAS POR LA CORPORACIÓN
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
- DECLARACIÓN DE ESTAR EN POSESIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. Y NOMBRAMIENTO DEL/DE LA TITULAR DE LA ALCADÍA-PRESIDENCIA
- CONVENIO COLECTIVO A APLICAR.

RECOMENDACIONES PARA MEJOR LA EFICACIA EN LA TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- **PROYECTO ÚNICO POR CORPORACIÓN LOCAL.**
- **AJUSTAR LOS COSTES SALARIALES DEL PROYECTO A LA CANTIDAD INICIALMENTE ASIGNADA, AGOTANDO O SUPERANDO LA TOTALIDAD DE LA MISMA, LA CUAL HA SIDO CALCULADA SIGUIENDO LOS CRITERIOS DE REPARTO ESTABLECIDOS EN EL ART. 6º DEL R.D. 939/97.**
- A LOS EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, Y DEL NÚMERO DE DESEMPLEADOS A CONTRATAR, DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE **NO ES APLICABLE EL CONTRATO DE INSERCIÓN.**
- **EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NO CUALIFICADA A CONTRATAR EN CADA OBRA O SERVICIO SERÁ COMO MÍNIMO DE UN 80%.**
- **EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA QUE PERTENEZCA AL COLECTIVO DE DIFÍCIL INSERCIÓN SEA DEL 20%.**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

- **DURACIÓN DE LOS PROYECTOS SERÁ DE TRES MESES.**
- **LOS CONTRATOS REALIZADOS EN LOS PROYECTOS NO SERÁN MENORES AL 75% DE LA JORNADA LABORAL.**
- **EVITAR, TODO LO POSIBLE, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS, A TRAVÉS DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN, FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PEONES AGRARIOS, YA QUE ES UN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.**

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el pleno de la corporación, acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, DE CRÉDITOS PARA INVERSIONES DE LAS ASMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA Y EN LAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS (DE EMBELLECIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS EN EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL LOS LLANOS DE ARIDANE 2022).

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, a los efectos oportunos.

Toma la palabra Don Felipe Ramos para preguntar cómo se va a ejecutar el proceso de selección. La Alcaldesa responde que será el Servicio Canario de Empleo quien remita a los beneficiarios.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el pleno de la corporación, acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, DE CRÉDITOS PARA INVERSIONES DE LAS ASMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA Y EN LAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS (DE EMBELLECIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS EN EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL LOS LLANOS DE ARIDANE 2022).

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8:11 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002681
Fecha Sesión:	20/6/2022

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 20-06-2022 08:00:02 Fecha: 18-04-2023 17:23:45 Fecha: 18-04-2023 19:22:37	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 12/2022	Fecha: 20-06-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/B8E5646F3704F21B44882E3C6CF9CC04 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:06:51	- 15/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:36:22	